



14
1787

SEMO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

por los Cavalleros Comendarios que fueron
nombrados al efecto D. Juan Garcia y D.
Francisco de Paula. expresando no haberse
encontrado ninguna. Ha en las dhas
dho. Decretos, y las que se piden
D. Juan de Guzman Obispo de Zamora
y D. Juan de Torres Comde de Peñafiel
que relaciona
y menciona de que esta Ciudad Conferencia
de en el Varon quanto estimo que
tuno, por los Cavalleros Vocales y Pro-
curador ad hoc de esta Ciudad en la forma
siguiente

El Sr. D. Juan Garcia Dijo: Yo he venido
del Informe dado por los Cavalleros
Comde al Supremo Consejo de Castilla
manifestandole que por lo que hace
a qual dho. que se encuentra en esta
parte de la dha. Ciudad, como
deve acordar esta Ciudad nombrar
un Cavallero Comde para que pase
por las dhas. en que se han
intervenido todo lo que tiene que
en la dha. y a las dhas. Conceder
por el referido Supremo Tribunal
por la dha. Governacion de Indias,
como por esta Ciudad, y que por la
dha. Justicia y el Impuesto de la Milla

